



se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor en virtud de citacion comprensiva del objeto, y diosimeis por la sesion por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Corregidor hizo presente que habiendo transcurrido el termino fijado a los propietarios de esta villa para que examinasen sus pretensiones de seguros e hiciesen las reclamaciones que tubiesen por conveniente, estaba en el caso la Municipalidad de proceder a la resolcion de las peticiones.

Resolucion de las reclamaciones

Reclamaciones hechas y tenidas en consideracion se dio principio por la lectura de una solicitud interrita por D. Esteban y D. Pedro Montano Baten, D. Jaime Beltran y Julgencio Man en representacion de D. Jose Juan de Rivas diez vecino del actual en la que suplican a la Municipalidad se sirva desacer las equivocaciones y errores que en sus capitales y productos ha cometido la junta pericial del corriente año y demas que en otra solicitud indican. La Corporacion que siendo decidida con el mejor acierto lo estubo y que abiera la indicada exponicion ha acordado y se a informe de los reportados que la han motivado y en su virtud resolviendo lo que crea mas equitativo y justo. Del mismo modo y con igual peticion y fin se dio cuenta de otra solicitud interrita por Julgencio Man y enterada la a Municipalidad acordando en la misma forma que en la anterior. Conto que se termino la sesion firmando en cada

